

ACUERDO REGIONAL N°299-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 22.11.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiendo tomado conocimiento el Consejo Regional, del Informe N° 325-2024-GRJ-ORAJ, donde el Director Regional de la oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, solicita aprobar la adopción de normas sobre producción y sistematización legislativa y de mejora de calidad regulatoria, y señala que a través de la Carta N° 014-2024-JDPZ, de fecha 20 de setiembre del 2024, emitido por el SR. Jonathan Daniel Palomino Zumaeta, refiere lo siguiente"(...) solicita aprobar la adopción, aplicación y cumplimiento de las siguientes normas sobre producción y sistematización legislativa y de mejora de calidad regulatoria, en lo que resulte pertinente y con las adecuaciones que se consideren necesarias, en el ámbito de su entidad adscrita, ya que contribuirá a mejorar la calidad del ejercicio de la facultad normativa. Según el siguiente detalle:

1. Decreto Legislativo N° 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria.
2. Decreto Supremo N. 007-2022-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
3. Decreto Supremo N. 009-2024-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General.
4. Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General.
5. Decreto Supremo N° 061-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecidos en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
6. Resolución Ministerial N. 141-2022-PCM, Resolución que aprueba las Metodologías para la evaluación de impactos del AIR Ex-Ante.
7. Resolución Ministerial N° 151-2021-PCM, Resolución que aprueba el Manual para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante.
8. Resolución Ministerial N° 285-2022-PCM, Resolución que aprueba el Manual del Evaluador del AIR Ex-Ante.
9. Resolución Ministerial N° 196-2017-PCM, Resolución que aprueba el Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria.
10. Resolución Ministerial N. 285-2022-PCM, Resolución que aprueba el Manual del Evaluador del AIR Ex-Ante.
11. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N. 010-2022-PCM/SGP, Resolución que formaliza el uso obligatorio del Aplicativo Informático AIR Ex-Ante.
12. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N. 012-2021-PCM/SGP, Resolución que aprueba el Formato Único de Agenda Temprana y la Guía de Consulta Pública.
13. Resolución Ministerial N. 163-2021-PCM, Resolución que aprueba los Lineamientos para publicar la Agenda Temprana y Consulta Pública en el marco del AIR Ex-Ante.
14. Resolución Ministerial N. 124-2021-PCM, Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno del Consejo Regional Junín, recomienda y traslada (Exp.5704109) al Ejecutivo para que, a través de sus órganos competentes, (EN LO QUE FUERA PERTINENTE) adopten la aplicación y cumplimiento de las normas sobre producción y sistematización legislativa y de mejora de calidad regulatoria, en lo que resulte pertinente y con las adecuaciones que se consideren necesarias, en el ámbito de la Entidad y las entidades adscritas. De acuerdo al detalle del documento de la referencia.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 22 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Cc. GOBERNACIÓN, GGR

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson González Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN